

finde de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su art. 52, así como a lo previsto en el art. 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero.—Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de Nerja y en el de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental y en el de la Unidad de Carreteras de Málaga. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente Anuncio en el diario «Sur de Málaga», así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el Boletín Oficial del Estado. La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero.—Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación que tendrá lugar en las dependencias del mencionado Ayuntamiento durante los días y horas que se especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropiaran por sí o representados por persona provista de Poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar —a su costa— de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al Levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (Avenida de Madrid, n.º 7. Primera Planta. Granada) y ante la Unidad de Carreteras de Málaga (Paseo de la Farola, n.º 7. Málaga) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el período señalado, los interesados tendrán a su disposición los Planos-Parcelarios de expropiaciones y relación de interesados, bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Nerja y en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras y de la Unidad de Carreteras de Málaga.

Día 23 de noviembre del 2007:

Finca n.º 1. Polígono: 4. Parcela: 349. Propietario: María de las Nieves Arrabal López. Superficie: 176 metros cuadrados. Hora: 12:00.

Finca n.º 2. Polígono: 4. Parcela: 366. Propietario: Carmen Jiménez Jiménez. Superficie: 1.999 metros cuadrados. Hora: 11:00.

Finca n.º 3. Polígono: 4. Parcela: 348. Propietario: José Rodríguez Ramírez. Superficie: 304 metros cuadrados. Hora: 13:00.

Finca n.º 4. Polígono: 4. Parcela: 369. Propietario: Hros. de Francisco Martín López. Superficie: 2.031 metros cuadrados. Hora: 14:00.

Finca n.º 5. Polígono: 4. Parcela: 345. Propietario: Carmen Jiménez Jiménez. Superficie: 2.300 metros cuadrados. Hora: 11:30.

Finca n.º 7. Polígono: 4. Parcela: 344. Propietario: Carmen Jiménez Jiménez. Superficie: 1.747 metros cuadrados. Hora: 12:00.

Finca n.º 9. Polígono: 4. Parcela: 365. Propietario: Dolores Rodríguez Ortega. Superficie: 1.320 metros cuadrados. Hora: 12:30.

Finca n.º 11. Polígono: 4. Parcela: 343. Propietario: Hros. de Juan Centurión Ortega. Superficie: 296 metros cuadrados. Hora: 13:30.

Granada, 5 de octubre de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Juan Francisco Martín Enciso.

65.357/07. *Anuncio de la Subdirección General de Inspección de los Transportes por Carretera de notificación de resoluciones de expedientes sancionadores. Expediente IC-1539/2005 y otros.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de los dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación las resoluciones de expedientes sancionadores.

Contra las presentes resoluciones, cabe interponer recurso de alzada ante el Secretario General de Transportes, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En caso de no interponer recurso de alzada, las sanciones deberán hacerse efectivas dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación mediante ingreso o transferencia al BBVA, sucursal del Paseo de la Castellana, número 67 (Madrid), y cuyos datos son: 0182 9002 42 0200000470. Transcurrido el plazo sin haber sido satisfecho el importe de las sanciones se enviarán las deudas a recaudación en vía ejecutiva.

Número de expediente: IC-1539/05. Sancionado: «Quiles y Delgado, Sociedad Civil». NIF: G21334495. Precepto infringido: Artículo 140.25.21 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Realizar descarga de mercancías peligrosas careciendo de Consejero de Seguridad. Cuantía de la sanción: 2.001 euros.

Número de expediente: IC-1997/05. Sancionado: «Press Control, Sociedad Limitada». NIF: B81762957. Precepto infringido: Artículo 140.25.21 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Realizar descarga de mercancías peligrosas careciendo de Consejero de Seguridad. Cuantía de la sanción: 2.001 euros.

Número de expediente: IC-48/06. Sancionado: «Pinazo Ruiz, José Luis». NIF: 25114554A. Precepto infringido: Artículo 141.11 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Carencia no significativa de discos correspondientes al vehículo matrícula MA-8338-CU entre el 09/06/2005 y el 10/06/2005. Cuantía de la sanción: 1.001 euros.

Número de expediente: IC-374/06. Sancionado: «Vico Mallenco, Andrés». NIF: 26489754X. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-499/06. Sancionado: «GET Trans-Ibérica, Sociedad Anónima». NIF: A20841227. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-817/06. Sancionado: «Rodríguez Sánchez, Juan Ignacio». NIF: 08906309L. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-870/0. Sancionado: «Transcíticos, Sociedad Limitada». NIF: B91312272. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-979/06. Sancionado: «Trans Jaylo, Sociedad Anónima». NIF: A31532401. Precepto infringido: Artículo 141.27.21 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Contratación de transporte con transportista o intermediarios no autorizados. Cuantía de la sanción: 401 euros.

Número de expediente: IC-997/06. Sancionado: «Llobre-Trans, Sociedad Limitada». NIF: B6293172. Precepto infringido: Artículo 140.1.2 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado careciendo de autorización. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-1005/06. Sancionado: Escandón Menéndez, Javier. NIF: 09365914S. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-1028/06. Sancionado: Sánchez Vigil, Jesús. NIF: 21354302K. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-1261/06. Sancionado: «Trans Ola, Sociedad Limitada». NIF: B41295403. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado matrícula 3944-BCY careciendo de autorización. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-1263/06. Sancionado: «Trans Ola, Sociedad Limitada». NIF: B41295403. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado matrícula 3943-BCY careciendo de autorización. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-1265/06. Sancionado: «Trans Ola, Sociedad Limitada». NIF: B41295403. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado matrícula 3947-BCY careciendo de autorización. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-1267/06. Sancionado: «Trans Ola, Sociedad Limitada». NIF: B41295403. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado matrícula 3951-BCY careciendo de autorización. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-1269/06. Sancionado: «Trans Ola, Sociedad Limitada». NIF: B41295403. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado matrícula 3949-BCY careciendo de autorización. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-1271/06. Sancionado: «Trans Ola, Sociedad Limitada». NIF: B41295403. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado matrícula 3946-BCY careciendo de autorización. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-1273/06. Sancionado: «Trans Ola, Sociedad Limitada». NIF: B41295403. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte público de mercancías el día 16/06/06 con el vehículo matrícula 3946-BCY careciendo de tarjeta de transportes. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-1275/06. Sancionado: «Trans Ola, Sociedad Limitada». NIF: B41295403. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte público de mercancías el día 16/06/06 con el vehículo matrícula 3946-BCY careciendo de tarjeta de transportes. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

cho denunciado: Realizar transporte público de mercancías el día 12/06/06 con el vehículo matrícula 3946-BCY careciendo de tarjeta de transportes. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-1277/06. Sancionado: «Trans Ola, Sociedad Limitada». NIF: B41295403. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte público de mercancías el día 17/05/06 en vehículo matrícula 3947-BCY careciendo de tarjeta de transportes. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-1279/06. Sancionado: «Trans Ola, Sociedad Limitada». NIF: B41295403. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte público de mercancías el día 15/06/06 con el vehículo matrícula 3952-BCY careciendo de tarjeta de transportes. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-1281/06. Sancionado: «Trans Ola, Sociedad Limitada». NIF: B41295403. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte público de mercancías el día 08/06/06 con el vehículo matrícula 3952-BCY careciendo de tarjeta de transportes. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-1283/06. Sancionado: «Trans Ola, Sociedad Limitada». NIF: B41295403. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte público de mercancías el día 17/06/06 con el vehículo matrícula 3943-BCY careciendo de tarjeta de transportes. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-1369/06. Sancionado: «Millán Hernández Manuel». NIF: 19837762D. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-1428/06. Sancionado: «Frío Caballero, Sociedad Limitada». NIF: B73309668. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar funciones de Operadora de Transportes careciendo del preceptivo título. Cuantía de la sanción: 201 euros.

Número de expediente: IC-1430/06. Sancionado: «Frío Caballero, Sociedad Limitada». NIF: B73309668. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar funciones de Operadora de Transportes careciendo del preceptivo título. Cuantía de la sanción: 201 euros.

Número de expediente: IC-120/07. Sancionado: Navas Villena, Antonio José. NIF: 39168490L. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-129/07. Sancionado: «Canijotrans, Sociedad Limitada». NIF: B91279513. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar servicio público de mercancías sin la preceptiva autorización. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-130/07. Sancionado: «Canijotrans, Sociedad Limitada». NIF: B91279513. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar servicio público de mercancías sin la preceptiva autorización. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-131/07. Sancionado: «Canijotrans, Sociedad Limitada». NIF: B91279513. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar servicio público de mercancías sin la preceptiva autorización. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-274/07. Sancionado: «Amatrans-Aldeanueva, Sociedad Limitada». NIF: B26361444. Precepto infringido: Artículo 141.14 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Contratar con una sociedad la realización de una actividad auxiliar careciendo

de la correspondiente autorización. Cuantía de la sanción: 1.001 euros.

Número de expediente: IC-275/07. Sancionado: «Amatrans-Aldeanueva, Sociedad Limitada». NIF: B26361444. Precepto infringido: Artículo 141.14 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Contratar con una sociedad la realización de una actividad auxiliar careciendo de la correspondiente autorización. Cuantía de la sanción: 1.001 euros.

Número de expediente: IC-276/07. Sancionado: «Alfatrans, Sociedad Cooperativa». NIF: G26337972. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar funciones de Operadora de transportes careciendo de autorización. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-277/07. Sancionado: «Alfatrans, Sociedad Cooperativa». NIF: G26337972. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar funciones de operadora de transportes careciendo de autorización. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-299/07. Sancionado: «Victoria Logística, Sociedad Limitada». NIF: B02335891. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-313/07. Sancionado: «Alfatrans, Sociedad Cooperativa». NIF: G26337972. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar funciones de operadora de transportes careciendo del preceptivo título. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-314/07. Sancionado: «Alfatrans, Sociedad Cooperativa». NIF: G26337972. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar funciones de operadora de transportes careciendo del preceptivo título. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-367/07. Sancionado: «Clofatrans, Sociedad Anónima». NIF: A97017073. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-470/07. Sancionado: «Segotrail, Sociedad Limitada». NIF: B40191488. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 69.015 euros.

Número de expediente: IC-540/07. Sancionado: Rodríguez Vera, Victoriano. NIF: 50689339F. Precepto infringido: Artículo 141.10 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: No aportar documentación relativa al tacógrafo del vehículo matrícula 1797-DVZ. Cuantía de la sanción: 1.501 euros.

Madrid, 24 de octubre de 2007.—El Director General de Transportes por Carretera, Juan Miguel Sánchez García.

65.973/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña de información pública de la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto y para el levantamiento de actas previas a la ocupación: «Conexión de la Autovía A-7 con la N-340 a través de la carretera autonómica T-323. Autovía A-7. Tramo: Mont-Roig del Camp-Cambriels». Clave del proyecto: 12-T-3261. Término municipal: Mont-Roig del Camp. Provincia de Tarragona.**

Mediante Resolución de fecha 9 de agosto de 2007, se aprobó el proyecto de construcción arriba indicado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la aprobación de un proyecto implica la declaración de utilidad

pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya expropiación se tramitará por el procedimiento especial previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En base a lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 56.1 del mismo, se somete a información pública la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados de expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbres. La relación se contendrá en el anuncio que aparezca en el BOP, será expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados y constará en las oficinas de la sede de la Demarcación de Carreteras y de la Unidad de Carreteras de Tarragona; oficinas estas últimas en las que también podrán consultarse los planos parcelarios de las fincas afectadas.

Hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán los interesados aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, ante esta Demarcación de Carreteras, calle de la Marquesa, 12 (08003 Barcelona), o en la Unidad de Carreteras de Tarragona, Pl. de los Carros 2 (43004 Tarragona), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hace pública, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Mont-Roig del Camp.

Lugar: Ayuntamiento de Mont-Roig del Camp.

Días: 29 y 30 de noviembre de 2007 a partir de 9:00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y, el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Este anuncio se hará público en el «BOE», en el Boletín Oficial de la provincia, en dos diarios de gran difusión en la misma, así como en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados por el proyecto de carreteras.

Barcelona, 24 de octubre de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

66.405/07. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares sobre información pública del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de «Explanada y Muelles Comerciales al abrigo del Dique de Botafoc en el Puerto de Eivissa».**

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, Órgano Ambiental competente, resolvió que se sometiera el proyecto de «Explanada y Muelles Comerciales al abrigo del Dique de Botafoc en el Puerto de Eivissa» (PO1001G y SGEA/PM/PUC 15/04) al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Finalizada la redacción del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente, se hace público que éste, conjuntamente con el proyecto, se encuentra a disposición de las administraciones públicas afectadas, las personas interesadas y el público en general, en las oficinas de la